



# Ministerio de Educación

Dirección de Auditoría Interna

Gerencia de Auditoría Financiera

Enfoque de Auditoría: "Creación de Valor" y "Administración de Riesgo"



Aspecto Examinado: Cuenta Corriente No. 590-056835-3 Pagaduría Auxiliar MINED Oficina Central

**VERSIÓN PÚBLICA - Art. 30 y Art. 6 Lit. "A" de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), referente a la supresión de datos personales.**

## INFORME DE AUDITORÍA INTERNA

Ref. IA/DAI-GAF-MINED/052/2015

### Auditoría de Examen Especial de Tipo Financiero

**AL COBRO DE CHEQUES POR FLORENCIA LILIANA GUADALUPE MARIN DELGADO, EN EL PERIODO AGOSTO Y OCTUBRE 2013, EMITIDOS DE LA CUENTA BANCARIA No. 590-056835-3, APERTURADA EN BANCO AGRÍCOLA POR LA PAGADURÍA AUXILIAR DEL MINED OFICINA CENTRAL.**

San Salvador, junio de 2015



**MISIÓN DE LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA:** Somos un Equipo que proveemos servicios de Aseguramiento y Consultoría de forma independiente y objetiva, mediante un enfoque sistemático y disciplinado, evaluando y promoviendo la mejora de los procesos claves del control interno del Ministerio de Educación.

**VISIÓN DE LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA:** Ser un equipo de profesionales que aplique estándares internacionales de auditoría interna; coadyuvando a la mejora de la calidad educativa.

... "Tres ejes transversales del Nuevo Modelo Educativo: la Ciencia y la Tecnología, el arte y la cultura y la recreación y Deporte."...

versión Pública

## DESTINATARIOS:

---

### Dirigido a Titulares:

- Carlos Mauricio Canjura Linares, Ministro de Educación <sup>(1/)</sup> <sup>(3/)</sup>
- Francisco Humberto Castaneda, Viceministro de Educación <sup>(2/)</sup> <sup>(3/)</sup>
- José Francisco Marroquin, Director Nacional de Educación Superior del MINED y Presidente del Consejo de Educación Superior (CES) <sup>(2/)</sup> <sup>(3/)</sup>

### Con Copia:

### Funcionarios, empleados y/o terceros relacionados:

- Robin Haroldo Agrega Trujillo, Director Financiero Institucional <sup>(2/)</sup> <sup>(3/)</sup>



- Dirección de Auditoría Cuatro, Corte de Cuentas de la República. <sup>(1/)</sup>

### EQUIPO DE TRABAJO:

---



- Sonia Yanira Najarro, Gerente de Auditoría Financiera.
- Morena Salinas de Mena, Directora de Auditoría Interna.

(1/) Informe de Auditoría notificado [Art.37 LCCR] [Art.156 NAIG].

(2/) Informe de Auditoría/Hallazgo notificado [Art.156 NAIG].

(3/) Informe de Auditoría comunicado [Art.5 NTCIE-MINED].



# INDICE

I. INTRODUCCIÓN.....	4
II. OBJETIVOS DEL EXAMEN.....	5
III. ALCANCE DEL EXAMEN.....	5
IV. PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA APLICADOS.....	6
V. RESULTADO DEL EXAMEN.....	6
V.1 Hallazgo No.1: Cobro Irregular de 14 cheques por US\$857.25.....	9
VI. RECOMENDACIONES.....	10
VII. SEGUIMIENTO DE AUDITORÍA.....	10
VIII. CONCLUSIÓN DEL EXAMEN.....	12
IX. PÁRRAFO ACLARATORIO.....	12
X. AGRADECIMIENTOS.....	13
XI. LUGAR Y FECHA.....	13
XII. FIRMA DEL (LA) RESPONSABLE DE LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA.....	13
XIII. ANEXO No.1: MIEMBROS DEL CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR.....	14

Versión Pública



## I. INTRODUCCIÓN

El presente Examen Especial por auditoría al cobro de cheques emitidos para el pago de dietas al Consejo de Educación Superior (en adelante CES), de la cuenta bancaria aperturada en Banco [REDACTED] del Ministerio de Educación (en adelante MINED) Pagaduría Auxiliar Oficina Central (en adelante PAOC), fue realizada conforme a Plan de Trabajo de la Dirección de Auditoría Interna. Es la segunda practicada por la DAI.

La cuenta corriente PAOC fue aperturada mediante Acuerdo Ejecutivo en el Ramo de Educación No. 15-0458 en fecha 16/03/2009, nombrándose para su administración como Titular a [REDACTED] Pagador de PAOC y 3 Refrendarios: [REDACTED] Técnico I en el Departamento de Embargos; [REDACTED] Jefe de Presupuesto de Proyectos y [REDACTED] Técnico I en la Pagaduría Auxiliar de Proyectos, todos personal de la Dirección Financiera Institucional (en adelante DFI).

Según Ley de Educación Superior, el CES es un organismo consultivo y propositivo del MINED para el mantenimiento y desarrollo de la calidad en educación superior; conformado por 9 miembros propietarios e igual número de suplentes, para un período de 5 años, pudiendo ser nombrados o reelectos sólo para un nuevo período, o removidos por la autoridad que los nombró o sector que los eligió, por causa justificada, para ser miembro se requiere: ser salvadoreño, grado mínimo de Licenciado, Ingeniero o Arquitecto y poseer amplio conocimiento en educación superior, reuniéndose de forma ordinaria una vez al mes y de forma extraordinaria cuando así lo determine su Presidente, cargo que fue desempeñado por el Ing. [REDACTED] Rector de la Universidad Francisco Gavidia. (En **Anexo No. 1**, conformación del CES 2008 hasta agosto 2013)

A los miembros del CES se les reconoce dietas de US\$34.29 por sesión. La Asistente del CES y colaborador administrativo en la Dirección Nacional de Educación Superior (en adelante DNES) Sra. [REDACTED] realizó la preparación de la información para trámite de cheques para el período evaluado, y laboró en el MINED, hasta el 25/9/2014.



## II. OBJETIVOS DEL EXAMEN

**General:** Comprobar y/o desvirtuar que Sra. [REDACTED] cobró cheques sin ser autorizada de la cuenta corriente [REDACTED]

**Específicos:**

- 1) Determinar la cantidad, legalidad de la emisión, entrega al emisor y cobro de cheques para el CES,
- 2) Indagar y probar el control interno para administrar la documentación de las sesiones de CES y la cuenta bancaria [REDACTED]

## III. ALCANCE DEL EXAMEN

El Alcance es de un Examen Especial de Tipo Financiero específicamente al cobro de cheques por Sra. [REDACTED] Nos. 5461 al 5674, entre agosto y octubre 2013, emitidos de cuenta bancaria [REDACTED]

Realizamos el presente Examen Especial, de conformidad con Normas de Auditoría Interna del Sector Gubernamental (NAIG) emitidas por la Corte de Cuentas de la República, en lo aplicable.

Para evaluar el control interno, utilizamos las Normas Técnicas de Control Interno Específicas (NTCIE), con enfoque COSO autorizadas por la Corte de Cuentas de la República, vigentes para el período auditado; así como las directrices del CES.

**Aspectos Evaluados:**

Entre los principales aspectos que incluyó el alcance de nuestra auditoría, se detallan a continuación:

- 1) Segregación y delimitación de funciones entre actividades relacionadas con la solicitud, emisión, autorización y cobro de cheques,
- 2) Autorizaciones para la solicitud y recepción de cheques.



#### IV. PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA APLICADOS

Para lograr los objetivos de trabajo, se diseñó un Programa de Auditoría, que incluyó entre otros, la ejecución de los siguientes Procedimientos de Auditoría:

1. Comprobar el funcionamiento de los procedimientos de control entre la solicitud, emisión, autorización y entrega de cheques a los emisores,
2. Realizar la prueba de endoso en cheques para identificar montos y la persona que cobró el dinero en el banco, y
3. Confirmación con los miembros del CES, para constatar firmas y dietas pendientes de pago.

#### V. RESULTADO DEL EXAMEN

##### Segregación de funciones

Auditoría identificó la adecuada segregación de funciones para el control y funcionamiento de la cuenta corriente [REDACTED] apertura en el Banco [REDACTED] a nombre del MH/MINED Pagaduría Auxiliar Oficina Central (PAOC), para el pago de dietas a miembros del CES mediante entrega de cheques, en dicho proceso interviene personal de la DNES (Director y Asistente del CES) y DFI (Pagador Auxiliar y refrendario de cuenta bancaria), área que emite los cheques, dándole la legalidad para cobro por medio de 2 firmas autorizadas (Titular y un Refrendario).

##### Prueba de endoso en cobro de 14 cheques para pagos de dietas a miembros del CES.

Auditoría verificó que, la Sra. [REDACTED] desempeñó la función de Asistente de CES, según le fue designada por medio de su Descriptor de Puesto; y fue quien hizo la solicitud de 14 cheques para 8 miembros de CES; los cuales fueron emitidos entre agosto y septiembre de 2013, con el correlativo, del No. 5461 al 5674, todos suman US\$857.25.



Ante dicha solicitud, la Pagaduría cumplió con el control para emisión de esos cheques porque cada pago fue asentado en "Planilla de Derecho de Dietas" con nombre y cargo de miembros de CES, total de sesiones asistidas y monto a pagar por miembro; así como, la autorización del "Pago de Dietas" firmado por Ordenador de Pagos (Ing. [REDACTED] Miembro Propietario del CES) y Pagador (Lic. [REDACTED] Titular de la Cuenta); por tanto, Auditoría confirmó que, los 14 cheques por US\$857.25 fueron emitidos en legal forma con las 2 firmas autorizadas (Pagador, Lic. [REDACTED] Titular de la Cuenta y Refrendario Lic. [REDACTED] Técnico I en Departamento de Embargos); y que la Asistente del CES firmó de recibido por medio del Libro Control al Pagador.

No obstante lo anterior, Auditoría corroboró que, la Sra. [REDACTED] no entregó los 14 cheques por pago de dietas a los 8 miembros del CES, a quienes correspondían, según y cómo se debía cumplir con el control, sino que violentó dicho proceso y cobró los cheques por un total de US\$857.25, confirmado por Auditoría según consta al reverso de cada cheque original por medio de la impresión de su nombre y número de DUI [REDACTED] información procesada por el cajero del banco. Adicionalmente, por medio de la PRUEBA DE ENDOSO, Auditoría comprobó que cada cheque muestra al reverso, que quien cobró los cheques fue la Sra. [REDACTED]. Ver **Hallazgo No.1**

#### Entrevistas a miembros del Consejo de Educación Superior (CES).

Auditoría confirmó con los 8 miembros del CES (Ver **Tabla No. 1**), a nombre de quienes fueron emitidos los cheques, quienes tuvieron a la vista la fotocopia de los cheques pagados por el Banco [REDACTED] (los cheques originales son custodiados por Pagador Auxiliar Oficina Central MINED); quienes confirmaron que la firma del primer endoso no fue estampada por ellos y que no han recibido el pago de sus dietas por la asistencia a las reuniones; pese a esto, la Sra. [REDACTED] liquidó ante el Pagador con firmas de los emisores en el documento "Pago de Dietas"; en consecuencia, se les adeuda el pago de dietas por las sesiones asistidas, por US\$857.25 cobrados por Sra. Florencia Liliana Guadalupe Marin Delgado.



**TABLA No. 1** – Detalle de 14 cheques por US\$857.25 cobrados por Sra. Florencia Liliana Guadalupe Marin Delgado, emitidos a favor de 8 miembros del CES:

#	No. Cheque	Emisor del cheque Miembro CES entrevistado por Auditoría	Fecha de Emisión	Fecha de Cobro	Monto
1	5461		23/08/2013	30/08/2013	US\$34.29
2	5462		23/08/2013	29/08/2013	US\$68.58
3	5463		23/08/2013	29/08/2013	US\$68.58
4	5464		23/08/2013	29/08/2013	US\$102.87
5	5465		23/08/2013	27/08/2013	US\$102.87
6	5466		23/08/2013	30/08/2013	US\$34.29
7	5467		23/08/2013	30/08/2013	US\$34.29
8	5468		23/08/2013	30/08/2013	US\$34.29
9	5669		24/09/2013	02/10/2013	US\$34.29
10	5670		24/09/2013	02/10/2013	US\$68.58
11	5671		24/09/2013	01/10/2013	US\$68.58
12	5672		24/09/2013	01/10/2013	US\$68.58
13	5673		24/09/2013	01/10/2013	US\$68.58
14	5674		24/09/2013	02/10/2013	US\$68.58
<b>TOTALES</b>					<b>US\$857.25</b>

Fuente: Cheques originales pagados por el Banco custodiados por Pagaduría Auxiliar. [REDACTED] MH-MINED PAOC



Versión Pública

## V.1 Hallazgo No.1: Cobro Irregular de 14 cheques por US\$857.25

Importancia del Hallazgo : Riesgo Alto

Componentes NTCIE impactado : Actividades de Control

### Observación:

Auditoría comprobó mediante prueba de endoso que, 14 cheques por un monto de US\$857.25 (Ver **Tabla No. 1** en el presente informe) fueron emitidos de la cuenta corriente [REDACTED] MH-MINED Pagaduría Auxiliar Oficina Central, a favor de 8 miembros del Consejo de Educación Superior (CES) para pago de dietas correspondientes a sesiones celebradas en los meses de julio y agosto 2013 (los 8 miembros tuvieron a la vista la fotocopia de los cheques pagados por el Banco [REDACTED] y confirmaron que la firma del primer endoso no fue estampada por ellos y que a la fecha no han recibido el pago de sus dietas); los cuales fueron cobrados por la Asistente del CES, Sra. [REDACTED] [REDACTED] con No. de DUI [REDACTED] durante los meses de agosto y octubre 2013, quien fungió como Colaborador Administrativo III en la DNES-MINED hasta el 25/09/2014, y a quien se le asignó funcionalmente como Asistente del CES. Los cheques fueron emitidos cumpliéndose el control interno; pero no así en la entrega y cobro de los mismos.

### Criterio:

- Art. 215 del Código Penal de El Salvador, establece ESTAFA por el provecho injusto en perjuicio ajeno, mediante el engaño sorprendiendo la buena fe.
- Art. 216 del Código Penal de El Salvador, establece en su numeral 3, la ESTAFA AGRAVADA la que se realizare mediante cheque.
- Art. 58 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República, establece como responsable principal, quien ilícitamente recibe del Estado fondos en exceso de su derecho.

### Causa:

Cobro irregular y sin autorización efectuado por Sra. [REDACTED] [REDACTED] en cheques emitidos para los miembros del CES.

### Efecto:

Deuda con miembros del CES en concepto de pago de dietas.



## VI. RECOMENDACIONES

A la Dirección Financiera Institucional

Para que por medio de la Gerencia de Contabilidad, se registre el Detrimento Patrimonial, por un monto de US\$2,434.59, relacionados a los siguientes Hallazgos de Auditoría Interna:

- Cobro Irregular de 14 cheques por US\$857.25, del presente Examen Especial al cobro de cheques [REDACTED] emitidos de la cuenta bancaria No. [REDACTED] aperturada en Banco [REDACTED] por la Pagaduría Auxiliar MINED Oficina Central, período agosto y octubre 2013.
- Cobro Irregular de 20 cheques por US\$1,577.34, reportado en Examen especial al cobro de cheques por [REDACTED] emitidos de la cuenta bancaria No. [REDACTED] aperturada en Banco [REDACTED] por la Pagaduría Auxiliar MINED Oficina Central, periodo enero, febrero y junio 2014.

A la Dirección de Asesoría Jurídica

Remita a la Fiscalía General de la República, el presente Informe de Auditoría Interna, a fin sea adicionado al proceso judicial con referencia No. 1619-DE-UP-10-2014; remitiendo a ésta Dirección de Auditoría, (correo electrónico [direcciondeauditoriainterna@mined.gob.sv](mailto:direcciondeauditoriainterna@mined.gob.sv)) el respaldo sobre las acciones realizadas, en los siguientes 15 días hábiles al recibo del presente Informe.

## VII. SEGUIMIENTO DE AUDITORÍA

Brindamos seguimiento a "Informe de Auditoría Interna por Examen Especial al cobro de cheques [REDACTED] emitidos de la cuenta bancaria No. [REDACTED] aperturada en Banco [REDACTED] por la Pagaduría Auxiliar del MINED Oficina Central, período 2014", emitido el 09/03/2015; verificando las siguientes acciones emprendidas:



## Recomendación del Informe de Auditoría Anterior

A la Dirección Nacional de Educación Superior (DNES) y Presidente del CES:

Previo a entregar las planillas a la Pagaduría Auxiliar Oficina Central, para el pago de dietas del CES, el empleado que sea designado por la DNES para que las elabore, debe revisar y asegurar que los montos son los correctos; incluyendo el nombre y firma de “elaborado” en dicha planilla. Dicha función debe enviarla por correo a la persona que este colaborando, a fin que respalde la firma que como Director se incluye en la planilla de pago de dietas para los miembros del CES.

### Acciones de la Dirección Nacional de Educación Superior

En correo electrónico fechado 18/5/2015, la DNES giró instrucciones al Encargado de elaborar las planillas para el pago de dietas del Consejo de Educación Superior (CES), [REDACTED] a fin de aplicar las recomendaciones de Auditoría para una mejor ejecución de las dietas del CES.

Auditoría Interna comprobó, según planilla de pago para dietas del CES, periodo marzo y abril 2015, (gestionadas en mayo 2015), que se ha incorporado el nombre y firma de “elaborado”.

### Acciones de la Dirección Financiera Institucional (DFI)

Como parte de los aspectos reportados por Auditoría Interna en la ejecución de la Auditoría, orientados a mitigar el riesgo de irregularidades en el cobro de los cheques, la DFI emprendió acciones, y en correspondencia No.122, fechada 4/3/015, giró instrucciones a los Pagadores Auxiliares de Oficina Central, a fin que los pagos se hagan mediante abono a cuenta, y en casos excepcionales, se emitan cheques “No negociables”.

### Grado de Cumplimiento:

Cumplida.



## VIII. CONCLUSIÓN DEL EXAMEN

De conformidad al Examen Especial al cobro de cheques [REDACTED], emitidos de la cuenta bancaria [REDACTED], aperturada en Banco [REDACTED] por la Pagaduría Auxiliar MINED Oficina Central; concluimos, que:

- I. Hemos comprobado responsabilidad para resarcir los daños patrimoniales por US\$857.25 a cargo de la Sra. [REDACTED] por haber cobrado 14 cheques Nos. 5461 al No. 5674, entre agosto y octubre 2013; quien fungió en el cargo de Colaborador Administrativo III en la DNES con funciones de Asistente del CES; valiéndose de la autorización que se le delegó para recibir cheques, y en vez de entregarlos a los dueños (emisor/miembro de CES), tomó acción de cobro de los mismos ante la agencia bancaria, según fue comprobado mediante la Prueba de Endoso.
- II. Auditoría comprobó que la emisión de los 14 cheques de la cuenta número [REDACTED] fueron elaborados cumpliendo los controles internos.
- III. Según entrevistas con los 8 miembros del CES, ninguno ha recibido el pago de dietas por reuniones sostenidas, relacionados a los cheques emitidos según **Cuadro #1** del presente Informe.

## IX. PÁRRAFO ACLARATORIO

El presente Informe se refiere únicamente al Examen Especial al cobro de cheques por [REDACTED], emitidos de la Cuenta Corriente Banco [REDACTED] MH-MINED Pagaduría Auxiliar Oficina Central, 5461 al No. 5674, en concepto de pago de dietas a los miembros del CES, cobrados entre agosto y octubre 2013.



## X. AGRADECIMIENTOS

Hacemos extensivos nuestro agradecimiento al personal de la Dirección Financiera Institucional, Dirección Nacional de Educación Superior y Miembros del Consejo de Educación Superior, por el apoyo proporcionado en el proceso de la auditoría.

## XI. LUGAR Y FECHA

San Salvador, 18 de junio de 2015.

## XII. FIRMA DEL (LA) RESPONSABLE DE LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA

  
**Morena Areli Salinas de Mena, CP.MBA.**  
Directora  
Dirección de Auditoría Interna, MINED  
[direcciondeauditoriainterna@mined.gob.sv](mailto:direcciondeauditoriainterna@mined.gob.sv)

DIOS UNIÓN LIBERTAD



**XIII. ANEXO No.1: Miembros del Consejo de Educación Superior**

No.	Miembro	Cargo en el CES y secular
1		Presidente / Rector de la Universidad Francisco Gavidia
2		Vicepresidente/Representante de Universidad Tecnológica de El Salvador
3		Secretaria/Representante de Escuela de Comunicación Mónica Herrera
4		Director Nacional de Educación Superior (DNES) / MINED
5		Asistente Técnico de la DNES / MINED
6		Gerente de Gestión Pedagógica de la DNES / MINED
7		Representante de Universidad Católica de El Salvador
8		Representante de Universidad Pedagógica de El Salvador
9		Representante de Universidad Gerardo Barrios
10		Representante de Universidad Salvadoreña Alberto Masferer
11		Representante de Instituto Superior de Economía y Administración de Empresas
12		Representante de Universidad de El Salvador
13		Representante de Universidad de El Salvador
14		Representante de Asociación Nacional de la Empresa Privada
15		Representante de Asociación Nacional de la Empresa Privada
16		Representante de Consejo de Asociaciones Profesionales
17		Representante de Consejo de Asociaciones Profesionales

Fuente: Según Memoria de 2º Congreso de Nacional de Educación Superior 2013



Versión Pública